



**PODER LEGISLATIVO**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO**

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO**

**DIP. ALEJANDRO BLANCO HERNÁNDEZ,**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO**  
**DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIV**  
**LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO,**  
**MEDIANTE LA CUAL SE CREA EL PARLAMENTO DE MUJERES DE BAJA**  
**CALIFORNIA SUR, PRESENTADA POR LA C. DIP. IRMA PATRICIA RAMÍREZ**  
**GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO**  
**REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA XIV LEGISLATURA AL H.**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

El día 24 de noviembre del 2015, la Dip. Eda María Palacios Márquez, Presidenta de la Mesa Directiva, turno a la Comisión de Igualdad de Género, la Iniciativa con Proyecto de Decreto referida al epígrafe, por lo cual, con fundamento en los artículos 113, 114 y demás relativos y aplicables de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, nos permitimos formular el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y considerandos.

**ANTECEDENTES:**

Con fecha 24 de noviembre de 2015, la Comisión Permanente de Igualdad de Género, recibió para su estudio, análisis y dictamen, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se crea El Parlamento de Mujeres de Baja California Sur.

**CONSIDERANDOS:**



**PRIMERO.** La Comisión Permanente de Igualdad de Género, de conformidad con lo ordenado por los artículos 54 fracción XIX y 55 fracción XIX de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de cuenta.

**SEGUNDO.** Esta Comisión Permanente de Igualdad de Género, está facultada para realizar el estudio y dictamen de la iniciativa en mención, donde refiere la Dip. Irma Patricia Ramírez Gutiérrez que a 62 años de distancia (en ese tiempo), de haber transitado del sufragio a la paridad de género, las mujeres mexicanas y sudcalifornianas hemos avanzado hacia una nueva cultura de respeto como de protección de los derechos humanos. Sin embargo, lograr una ciudadanía más integral e incluyente, libre de discriminación y violencia, sigue siendo uno de los retos que nos corresponde vencer en el día a día, pasando de los avances ganados en la legislación a la aplicación de los hechos en la convivencia social, que contribuyan a abatir las brechas de desigualdad para acceder a mejores condiciones y calidad de vida.

**TERCERO.** Refiere la iniciadora que las recientes reformas al diseño electoral federal y estatal, que incorporó el principio de la paridad de género, representó uno de los adelantos más consistentes al brindar las herramientas y condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho a la participación y presencia, que significó el 42.23 por ciento en los espacios de representación legislativa, tanto en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, como para la integración de la presente Legislatura.

También precisa la iniciadora, Diputada Priista Patricia Ramírez, que al margen de esta conquista y desde la creación de la Comisión de Igualdad de Género –antes de Equidad de Género- el Congreso del Estado, ha venido trabajando en una legislación sensible a las mujeres, incorporando nuevos marcos jurídicos y propiciando diversas adecuaciones a la legislación vigente, que han permitido la armonización de las leyes existentes para estar no solamente en concordancia con los Tratados Internacionales en la materia de



derechos humanos, sino además, responde a las necesidades y problemáticas específicas que enfrentamos las mujeres.

**CUARTO.** La Diputada Ramírez Gutiérrez, en la iniciativa materia de dictamen, hace referencia al andamiaje jurídico estatal en los ordenamientos siguientes:

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- Ley de la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado;
- Ley Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado;
- Ley del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres; y
- Ley de Prevención y Tratamiento Integral de la Violencia Familiar para el Estado.

Puntualiza además la Iniciadora, que ante este escenario de avances legislativos y de seguir impulsando acciones afirmativas para la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, así como para la prevención y erradicación de la violencia y la discriminación en todos los ámbitos y contextos de nuestra vida, se hace necesario e indispensable contar con espacios de participación ciudadana donde las mujeres como actrices principales de opinión y consulta puedan deliberar e intercambiar experiencias que permitan a este Congreso del Estado a través de una Comisión Especial, retomar todas estas participaciones para la integración de una Agenda Legislativa Estatal encaminada a fortalecer, la vinculación de la sociedad civil con las legisladoras, como una tarea ineludible que permita abatir la discriminación de las mujeres sudcalifornianas en el espacio legislativo, desde un marco de democracia participativa.

En esta interesante Exposición de Motivos, la Legisladora Sudcaliforniana, también refiere que en una corresponsabilidad y respeto entre la sociedad civil organizada y los poderes del Estado, se contribuye con el fortalecimiento del tejido social, toda vez que se genera una relación vinculante de los asuntos y necesidades que demandan, constituyendo con ello, un puente para el diálogo y el reconocimiento de la diversidad y la pluralidad que hay en



la sociedad, afirmando además que la dinámica social exige una nueva cultura sobre la revaloración social de las mujeres, con el objetivo de generar condiciones que acrecienten su desarrollo, el acceso al ejercicio del poder, la toma de decisiones y la elaboración de políticas públicas incluyentes en las que la igualdad y la equidad de género sea el eje transversal de su creación.

**QUINTO.** La Iniciadora categórica afirma, que la iniciativa presentada cumple con el propósito de generar ese puente a través de la Creación del Parlamento de Mujeres del Estado de Baja California Sur, como el espacio que posibilite compartir experiencias, preocupaciones y sugerencias para atender la problemática que aquejan a las mujeres de la entidad, pero además, que permita fortalecer el trabajo legislativo en la que estamos inmersas las diputadas y diputados, con base en la demanda y consulta de este sector poblacional que representa casi el 50 por ciento, mediante el establecimiento de una agenda legislativa mínima, con perspectiva de género y derechos humanos, en el que las mujeres de las zonas rural, semiurbana y urbana de los municipios de La Paz, Comondú, Loreto, Mulegé y Los Cabos, cuenten con un canal de participación para el planteamiento de los asuntos que se verán cristalizados en acciones legislativas a través de pronunciamientos, puntos de acuerdo e iniciativas de ley o decreto.

**SEXTO.** La legisladora sudcaliforniana priista, hace referencia que la celebración del Parlamento de Mujeres de México, instituido en 1998, sentó un hecho de gran trascendencia política para la historia y la vida democrática del país y que fue convocado de común acuerdo por el consenso del total de las legisladoras y legisladores que en su momento integraron la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la LVII (quincuagésima séptima) Legislatura, en el que los esfuerzos del Movimiento Amplio de Mujeres, las Feministas y un sinnúmero de mujeres –en el que por cierto, expresa le tocó asistir en varias ocasiones.

**SÉPTIMO.** La Diputada Sudcaliforniana afirma, que este antecedente ha sido la instancia entre los Congreso Federal y Locales llevado a cabo de manera anual, que reunió a un considerable número de Mujeres de México, para



conocer sus demandas y experiencias, integrando una agenda legislativa nacional que permitiera eliminar todas las formas de discriminación por razones de género. Convirtiéndose en un mecanismo de opinión y consenso para refrendar las acciones legislativas que fueron impulsadas para el avance, reconocimiento, ejercicio y goce de todos los derechos humanos de las mujeres.

**OCTAVO.** Refiere que el Parlamento de Mujeres se ha replicado en los Estados de Morelos, Durango, Veracruz, Jalisco, Chiapas, Sonora, el anteriormente Distrito Federal, hoy Ciudad de México, entre otros Estados más, por lo que ella considera de vital importancia y relevancia que Baja California Sur contemplara su realización para que en el marco de las actividades del mes de noviembre, decretado por este Congreso del Estado como el “Mes de la NO violencia hacia las Mujeres”, se lleve a cabo la celebración del Primer Parlamento de Mujeres del Estado de Baja California Sur 2019, para lo cual deberán preverse los recursos presupuestales suficientes que permitan su organización, al igual que se dispone para los demás parlamentos para que este Congreso lleve a cabo anualmente, recayendo en la Comisión Permanente de Igualdad de Género los preparativos correspondientes que van desde la emisión y difusión de la convocatoria, que contendrá los temas y mesas de trabajo, así como la fecha, hora, lugar de recepción de propuestas, requisitos que deberán acreditar las participantes, no obstante de considerarse todos los pormenores para su excelente realización, evaluación y seguimiento.

**NOVENO.** También especifica en tan importante iniciativa, que la sociedad sudcaliforniana cuenta con grandes mujeres representativas de diferentes áreas y sectores, que tienen mucho que aportar a manera de experiencias y conocimientos desde sus opiniones, propuestas y puntos de vista, en temas relevantes para la entidad y nuestros municipios, brindándoles la oportunidad de participar en la integración de una agenda de género que permita promover acciones afirmativas para la igualdad sustantiva, así como el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas, políticas y culturales que consoliden nuestra democracia representativa y motiven el



perfeccionamiento del marco jurídico en el avance y construcción de una sociedad más justa, equitativa y humana.

**DÉCIMA.** Es necesario hacer del conocimiento de la Directiva del presente Período Ordinario de Sesiones, al total de Diputadas y Diputados integrantes de esta XIV Legislatura, así como a quienes representan a los medios de comunicación y a la sociedad de esta entidad, que la Comisión que hoy dictamina, llevó a cabo distintas reuniones de trabajo, de socialización de información y análisis del tema que nos ocupa, para llegar a comunes acuerdos, que permitan lograr la responsabilidad coadyuvante entre instituciones que han venido impulsando diversas actividades de promoción, difusión, respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres, dando a conocer la propuesta de la iniciativa de creación del Parlamento de Mujeres de Baja California Sur, misma que generó diversas aportaciones y puntos de vista que permitieron fortalecer la viabilidad de su creación, no obstante de sumarse a los esfuerzos y preparativos de organización que permitan hacer realidad este mecanismo que promueve la cultura de la igualdad y la equidad de género, toda vez que vinculará las acciones y actividades que –dicho sea de paso-, llevan a cabo los distintos sectores públicos, privados y sociales, para visibilizar y atender las diversas problemáticas que enfrentan las mujeres.

Y en esa serie de interesantes como relevantes propuestas, se sumaron a participar la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Baja California Sur, el Instituto Estatal Electoral así como el Tribunal Estatal Electoral, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres, el Instituto Municipal de las Mujeres de La Paz y el Centro de Justicia para Mujeres, determinándose a invitar a participar a la Universidad Autónoma de Baja California Sur así como otras instituciones de educación superior, en la suma de esfuerzos interinstitucionales con este Poder Legislativo.



Fue muy grato constatar en estas importantes sesiones de trabajo, la viabilidad de la propuesta de la iniciadora, así como la disponibilidad de coadyuvar interinstitucionalmente en todo este importante engranaje para la realización del Parlamento de Mujeres del Estado de Baja California Sur.

Esta Comisión Dictaminadora precisa y reitera puntualmente, que fue tal el compromiso manifiesto de las instituciones anteriormente citadas, que propusieron incluso corresponsabilizarse con la Comisión de Igualdad de Género de este H. Congreso del Estado de Baja California Sur, para ser copartícipes tanto en la organización como en el presupuesto que se requiera para tales efectos.

**DÉCIMO PRIMERO.** Las diputadas integrantes de la comisión dictaminadora, consideramos que el PARLAMENTO DE MUJERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR tendrá a bien impulsarse cada año, como una plataforma significativa que permita avanzar hacia el logro de la igualdad sustantiva, ya que no solo se estaría legislando a favor de las mujeres, sino que serán ellas mismas las expositoras de los temas, los cuales serán plasmados en Convocatoria que la Comisión de Igualdad de Género expedirá y publicará, previa consideración de las propuestas de las instancias coadyuvantes, referidas en el presente Dictamen.

**DÉCIMO SEGUNDO.** La Convocatoria deberá señalar para tales efectos, los mecanismos de integración y funcionamiento del PARLAMENTO DE MUJERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, así como las bases y requisitos que habrán de acreditar las participantes; ejes temáticos de las mesas de trabajo y pormenores de los registros para la presentación de ponencias; mecanismos de evaluación y seguimiento de las relatorías, no obstante de la fecha, hora y lugar para cada uno de los aspectos que sean contemplados.



Dicha Convocatoria deberá ser publicada con al menos **treinta (30) días de anticipación a su celebración, en el marco de las actividades del mes de noviembre, que ha sido decretado por este Congreso del Estado como el Mes de la No Violencia hacia las Mujeres**, por lo que la Comisión de Igualdad de Género en coordinación con las instituciones coadyuvantes, agotarán todos los medios posibles que permitan dar cobertura a la más amplia promoción y difusión en los cinco municipios de nuestra geografía estatal.

**DÉCIMO TERCERO.** La XV Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, hará la Convocatoria respectiva para la integración del PRIMER PARLAMENTO DE MUJERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, en el mes de noviembre del año 2019, debiendo publicar la Convocatoria en el mes de septiembre del citado año y así sucesivamente en los años siguientes, las legislaturas de esta entidad federativa, deberán atender este compromiso ineludible.

En atención a los Considerandos que han sido ampliamente señalados en el cuerpo del presente dictamen, las integrantes de la Comisión de Estudio celebramos el espíritu de la iniciativa y determinamos su procedencia en todos sus términos, con base en la motivación y los argumentos que fueron vertidos y de los cuales da cuenta el análisis técnico jurídico legislativo realizado, no sin antes reconocer la importancia y trascendencia que significará para este Poder Legislativo, el fortalecimiento de los mecanismos de participación de las mujeres mediante un espacio donde sean escuchadas todas y cada una de sus propuestas que estamos seguras, contribuirán a legitimar las acciones y tareas legislativas que se estarán llevando a cabo.



No obstante, la Comisión que presidimos y de común acuerdo, consideramos incorporar además de los Artículos Primero y Segundo contemplados en el Proyecto de Decreto de la iniciadora, la adición de dos más, con la finalidad de darle mayor consistencia a los preparativos de la organización.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, solicitamos a esta Asamblea la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

**SE CREA EL PARLAMENTO DE MUJERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, COMO UN ESPACIO DE EXPRESIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES, QUE TIENE POR OBJETO PROMOVER ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA AGENDA LEGISLATIVA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, QUE CONTRIBUIRÁ AL AVANCE Y FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA. DICHO PARLAMENTO SE CELEBRARÁ CADA AÑO, TENDRÁ COMO SEDE LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S., EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, DECLARADO POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, COMO EL “MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”.**

**ÚNICO.- SE CREA EL PARLAMENTO DE MUJERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, COMO UN ESPACIO DE EXPRESIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES, QUE TIENE POR OBJETO PROMOVER ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA AGENDA LEGISLATIVA CON**



**PERSPECTIVA DE GÉNERO, QUE CONTRIBUIRÁ AL AVANCE Y FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA. DICHO PARLAMENTO TENDRÁ COMO SEDE LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S., EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, DECLARADO POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, COMO EL “MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONVOCARÁ A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL INTERESADAS EN TEMAS DE GÉNERO, A COADYUVAR EN LA LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO DE MUJERES DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS, BASES Y REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA, QUE HABRÁ DE EXPEDIRSE AL MENOS CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA INSTALACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PARLAMENTO. ÉSTA DEBERÁ PUBLICARSE Y DIFUNDIRSE AMPLIAMENTE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EXISTENTES EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y EN LOS DIVERSOS ESPACIOS QUE CONTRIBUYAN FAVORABLEMENTE A SU DIFUSIÓN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** EL PARLAMENTO DE MUJERES DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA SUR, SE INTEGRARÁ POR MESAS TEMÁTICAS QUE SERÁN DEFINIDAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE COMÚN ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES COADYUVANTES. LAS PARTICIPANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA TENDRÁN VOZ Y VOTO, O PODRÁN ASISTIR SIN VOZ Y VOTO, LAS PERSONAS QUE ASÍ LO DESEEN.



LAS MESAS ESTARÁN COORDINADAS POR UNA LEGISLADORA O ESPECIALISTA EN EL TEMA Y DOS RELATORAS UNA ELEGIDA CON PREVIA ANTICIPACIÓN Y LA OTRA ELECTA DENTRO DE LAS PARTICIPANTES.

LAS PROPUESTAS RECIBIDAS FORMARÁN PARTE DE LAS RELATORÍAS QUE SE PRESENTARÁN AL FINALIZAR DE LOS TRABAJOS DE CADA UNA DE LAS MESAS TEMÁTICAS, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER UN PLANTEAMIENTO CLARO Y DE SOLUCIÓN QUE PUEDAN TRADUCIRSE EN ACCIONES LEGISLATIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PRONUNCIAMIENTOS, PUNTOS DE ACUERDO Y/O INICIATIVAS DE LEY O DECRETO. SU CONTENIDO ESTARÁ APEGADO A LAS NORMAS ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES Y CONTRIBUIRÁN A LOGRAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

**ARTÍCULO TERCERO.-** EN SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE, SE DARÁN A CONOCER LOS ACUERDOS RESPECTIVOS.

**ARTÍCULO CUARTO.-** LAS PROPUESTAS Y RELATORIAS PRODUCTO DE LAS MESAS TEMÁTICAS DEL PARLAMENTO DE MUJERES, SERÁN ANALIZADAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA LA INTEGRACIÓN A UNA AGENDA LEGISLATIVA.

LA COMISIÓN ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO BAJO LOS CUALES SERÁN PRESENTADOS LOS ASUNTOS ANTE EL PLENO DE LA LEGISLATURA.

**ARTÍCULO QUINTO.-** SE SUMARÁN A LOS MECANISMOS DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL PARLAMENTO DE MUJERES, LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS COADYUVANTES QUE ASÍ LO DESEEN, ADEMÁS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE TENGAN EXPERIENCIA EN EL TRABAJO POR Y PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.



**ARTÍCULO SEXTO.-** EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASEGURARÁ Y RESERVARÁ LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN ANUAL A PARTIR DEL AÑO 2019, DEL PARLAMENTO DE MUJERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Dado en la Sala de Comisiones “Lic. Armando Aguilar Paniagua” del Poder Legislativo, en la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, a los 29 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

**LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO**

**DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA,**  
PRESIDENTA.

**DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS,**  
SECRETARIA.

**DIP. IRMA PATRICIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ,**  
SECRETARIA.